Cnel. Oviedo, 23 de febrero del 2016.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO A. GONZALEZ TORRES
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No. 10/2016 Construcción de aula para la Escuela No.13133 San Juan Evangelista de calle 5 Blas Garay; En ese sentido, según acta se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

1) **GLOBAL CONSTRUCCIONES & SERVICIOS DE JULIO CÉSAR MEAURIO** presenta oferta conforme planilla de computo métrico y presupuesto monto total Gs. 64.241.100 (guaraníes sesenta y cuatro millones, doscientos cuarenta y un mil, cien)
2) **PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN** presenta oferta monto total Gs. 59.000.000 (guaraníes cincuenta y nueve millones).
3) **LANE CONSTRUCTORA DE CRISTHIAN ZORRILLA MOREL** presenta oferta monto total Gs. 57.893.000 (guaranies cincuenta y siete millones, ochocientos noventa y tres mil).
4) **M.R. EMPRENDIMIENTOS DE MARIA LILIANA ROJAS** presenta oferta monto total Gs. 65.913.000 (guaranies sesenta y cinco millones, novecientos trece mil)

Que, según acta de apertura la Oferta de LANE CONSTRUCTORA no presenta la oferta conformo formulario anexo 2 del PBC ni tampoco las declaraciones juradas exigidas en este proceso.
De igual forma consta en acta que la oferta de Lane Constructora no presenta contratos que demuestre su experiencia para la obra requerida, tampoco presenta certificado de vida y residencia de los trabajadores de la empresa, tampoco titulo de propiedad del camión volquete requerido en el proceso.
Así mismo, la oferta de M.R. Emprendimientos no adjunta formularios requeridos en este procedimiento de contratación según acta.

EVALUACION DE OFERTAS:

OFERTA DE LANE CONSTRUCTORA DE CRISTHIAN ZORRILLA

DOCUMENTOS	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente llenado.		No cumple

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Cnel. Oviedo

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		No cumple

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.		No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Capacidad financiera y experiencia		No cumple
Certificado de cumplimiento tributario		No cumple

Al respecto, las disposiciones legales en materia de contrataciones públicas establecen:
Art. 46 del Decreto Reglamentario No.21909/03 Documentos de la Oferta. La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como mínimo los siguientes documentos:…3) **Formulario de oferta debidamente llenado y firmado**.
Art. 58 del Decreto Reglamentario No.21909/03 expresa: conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:….3) de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como ……..**la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados entre otras.**
Art.60 del Decreto No.21909/03 Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:…**2) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado**.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Cnel. Oviedo

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		No cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		No cumple

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.		No cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	
Capacidad financiera y experiencia		No cumple
Certificado de cumplimiento tributario		No cumple

Al respecto, las disposiciones legales en materia de contrataciones públicas establecen:
Art. 46 del Decreto Reglamentario No.21909/03 Documentos de la Oferta. La oferta preparada por el oferente deberá comprender, como mínimo los siguientes documentos:…3) **Formulario de oferta debidamente llenado y firmado**.
Art. 58 del Decreto Reglamentario No.21909/03 expresa: conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:….3) de rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como ……..**la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados entre otras.**
Art.60 del Decreto No.21909/03 Análisis: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que:…**2) El formulario de oferta este debidamente completado y preparado**.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Cnel. Oviedo

Que, evaluada la oferta presentada por la Sra. Blanca Flora Ocampo de Pattenden resulta que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato , según los criterios establecidos en el artículo 28° de la ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Decreto reglamentario N° 21.909/03.

Se recomienda consecuentemente, adjudicar a la oferente mencionada los trabajos requeridos conforme llamado, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Atentamente.

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración
y Finanzas

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad Cnel. Oviedo